Accesibilidad de un sitio Web

Trabajo sobre la Teoría

IES Puerto de la Cruz

Desarrollo de Aplicaciones Web

Tabla de contenido

[PRIMERA PARTE (Trabajo teórico). 2](#_Toc162547807)

[SEGUNDA PARTE (Trabajo práctico). 5](#_Toc162547808)

# PRIMERA PARTE (Trabajo teórico).

1. Haz un documento donde se relacionen y resuman las Leyes o Reales Decretos (en adelante RR.DD.) españoles relacionadas con el tema de la accesibilidad Web.
   * El resumen debe recoger sólo aquello que esté relacionado con la accesibilidad Web.
   * El resumen debe estar realizado con tus propias palabras.
   * El resumen no debe tener una extensión de más de 3 páginas y estarán escritas en una fuente Times New Roman de 12 puntos con un espaciado interlineal sencillo.
2. En el mismo documento del apartado anterior haz una tabla donde se indique para cada una de las partes del diseño propuesto en la tarea de la unidad de trabajo "Planificación de Interfaces gráficas" **Diseño de un sitio Web**, el tipo o tipos de discapacidad: visual, auditiva, cognitiva, motriz que habrá que tener en cuenta.

Esta tabla deberá tener:

* + Dos columnas:
  + Partes a realizar en el diseño.
  + Discapacidades a tener en cuenta.
  + Una fila por cada una de las partes a realizar en el diseño según el enunciado de la tarea.

**1. Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI-CE):**

La Ley 34/2002, conocida como LSSI-CE, marcó un hito significativo al reconocer la importancia de la accesibilidad web en el contexto de los servicios en línea. En un mundo cada vez más digitalizado, esta ley estableció la obligación de que los sitios web proporcionen información accesible para todos los usuarios, incluidas las personas con discapacidad. Sin embargo, su enfoque inicial fue más general en términos de acceso a la información y servicios en línea.

**2. Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social:**

Este reglamento, que complementa la LSSI-CE, establece condiciones específicas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías y servicios en línea. Se centra en la eliminación de barreras digitales y la promoción de la accesibilidad web como un derecho fundamental. El Real Decreto 1494/2007 proporciona directrices detalladas sobre cómo adaptar los sitios web para que sean accesibles mediante tecnologías de asistencia, abordando así las necesidades específicas de diferentes tipos de discapacidades.

**3. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad:**

Esta ley refuerza el compromiso del gobierno español con la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal para las personas con discapacidad. Reconoce la importancia de eliminar barreras, tanto físicas como digitales, para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Además, la Ley 51/2003 enfatiza la necesidad de políticas inclusivas que fomenten la integración de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida social y económica.

**4. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social:**

Este decreto legislativo consolida las disposiciones legales relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad, incluida su inclusión social y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Reconoce la accesibilidad web como un componente esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas con discapacidad en la sociedad. Además, establece medidas específicas para promover la accesibilidad digital en diversos contextos, como la educación, el empleo y los servicios públicos.

**5. Norma UNE 139803:2012, sobre accesibilidad en servicios de la sociedad de la información y medios de comunicación social:**

Esta norma técnica establece los requisitos específicos de accesibilidad que deben cumplir los sitios web y los contenidos digitales para garantizar su accesibilidad para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad. La Norma UNE 139803:2012 proporciona pautas detalladas y criterios técnicos para el diseño y desarrollo de sitios web accesibles, abordando aspectos como la navegabilidad, la legibilidad y la compatibilidad con tecnologías de asistencia.

**6. LEY 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad:**

La Ley 49/2007, promulgada el 26 de diciembre, establece el régimen de infracciones y sanciones en relación con la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en España. Esta ley busca garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando que no sean objeto de discriminación y que tengan acceso a oportunidades equitativas en todos los ámbitos de la vida. Además, establece medidas para prevenir y sancionar cualquier acción que viole estos principios, promoviendo así una sociedad más inclusiva y justa.

**7. LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas:**

La Ley 27/2007, promulgada el 23 de octubre, reconoce las lenguas de signos españolas y regula los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en España. Esta ley tiene como objetivo principal garantizar el acceso pleno y efectivo a la comunicación y la información para las personas que utilizan lenguas de signos, así como promover su reconocimiento y uso en todos los ámbitos de la sociedad. Además, establece medidas para asegurar la accesibilidad lingüística y la igualdad de oportunidades para las personas sordas y con discapacidad auditiva, contribuyendo así a la inclusión y la participación activa de este colectivo en la sociedad.

Relación entre las normativas: Estas normativas y decretos están interrelacionados en su objetivo común de promover la accesibilidad web y garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o cognitivas. La Ley 34/2002 estableció el marco general para la accesibilidad en línea, mientras que el Real Decreto 1494/2007 proporcionó directrices específicas para su implementación.

La Ley 51/2003 y el Real Decreto Legislativo 1/2013 reforzaron este compromiso al reconocer la accesibilidad web como un derecho fundamental y establecer medidas concretas para su cumplimiento. Finalmente, la Norma UNE 139803:2012 complementa estas leyes al proporcionar estándares técnicos para el diseño y desarrollo de sitios web accesibles, asegurando así su cumplimiento efectivo.

Esta evolución legislativa refleja el reconocimiento creciente de la importancia de la accesibilidad web en la sociedad contemporánea y el compromiso del gobierno español con la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas. Sin embargo, a pesar de estos avances, todavía existen desafíos pendientes en términos de implementación y cumplimiento de estas normativas, así como en la sensibilización sobre la importancia de la accesibilidad digital en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

**Clasificación de elementos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Partes del Diseño** | **Discapacidades a tener en cuenta** |
| Encabezado (Header) | Visual, Auditiva, Cognitiva, Motriz |
| Navegación | Visual, Auditiva, Cognitiva, Motriz |
| Contenido de la Página | Visual, Auditiva, Cognitiva, Motriz |
| Animación de Proceso de Elaboración del Pan | Visual, Auditiva, Cognitiva, Motriz |
| Secciones de Productos | Visual, Auditiva, Cognitiva, Motriz |
| Información de Contacto | Visual, Auditiva, Cognitiva, Motriz |
| Botón de Recorrido de Página | Visual, Auditiva, Cognitiva, Motriz |
| Pie de página (Footer) | Visual, Auditiva, Motriz |

# SEGUNDA PARTE (Trabajo práctico).

1. En el enunciado del caso práctico del apartado 2 de esta unidad "El consorcio World Wide Web (W3C)" decía:

"*Juan tiene que revisar toda la documentación sobre accesibilidad disponible en la red ya que sabe que en la W3C se está trabajando continuamente tanto en el tema del diseño*Web*como en el tema de la accesibilidad a los contenidos y, es posible que lo que estaba vigente hace un mes ya esté desaprobado en este momento. Tiene que hacer una lista para sus compañeros de BK programación con todo lo que hay que tener en cuenta para que el proyecto encomendado cumpla con el nivel de conformidad A para poder optar a la subvención del ayuntamiento. También deberá buscar herramientas que le permitan verificar de forma automática y manual el nivel de conformidad alcanzado."*

Esta parte de la tarea consiste en ayudar a Juan a realizar su tarea. Deberás encargarte de hacer una relación Pautas y Criterios de éxito que deberá verificarse de acuerdo al Nivel de conformidad A y que guarden relación con la animación solicitada en el proyecto.

**En la relación deberás incluir sólo las técnicas generales y suficientes correspondientes a las dos primeras pautas del primer objetivo.**

Indica los pasos a seguir para verificar dichas técnicas.

La relación se puede presentar en forma de tabla con 4 columnas:

* + Pauta.
  + Criterio de éxito.
  + Técnica.
  + Test.

| **Pauta** | **Criterio de Éxito** | **Técnica** | **Test** |
| --- | --- | --- | --- |
| Proporcionar texto alternativo para contenido no textual | Texto alternativo | Usar atributos alt en las imágenes. | Verificar que todas las imágenes incluyen el atributo "alt" con una descripción precisa del contenido de la imagen. |
|  |  | Proporcionar descripciones largas para las imágenes complejas. | Verificar que las imágenes complejas tengan descripciones detalladas y relevantes. |
| Proporcionar alternativas a los medios temporales y no textuales | Alternativas de audio o vídeo pregrabadas | Proporcionar alternativas para los archivos de audio o vídeo basadas en tiempo. | Verificar que se proporcionen subtítulos para el contenido de audio y descripciones de audio para el contenido de video. |
|  |  | Proporcionar un enlace a una versión de texto de los contenidos de audio. | Verificar que se proporcione un enlace a una versión textual del contenido de audio. |

Pasos para verificar las técnicas mencionadas:

1. **Verificar el atributo "alt" en las imágenes**:
   * Inspeccionar cada imagen en la página web y asegurarse de que todas tienen un atributo "alt" especificado.
   * Comprobar que el texto alternativo proporcionado describa con precisión el contenido de la imagen y su función dentro del contexto de la página.
2. **Verificar descripciones largas para imágenes complejas**:
   * Identificar imágenes que sean complejas o que requieran una explicación detallada para comprender su significado.
   * Asegurarse de que estas imágenes tengan una descripción adicional proporcionada en texto dentro del atributo "longdesc" o mediante un enlace a una página que proporcione una descripción detallada.
3. **Verificar la provisión de subtítulos para contenido de audio y descripciones de audio para contenido de video**:
   * Reproducir los archivos de audio y video presentes en la página.
   * Verificar que se muestren subtítulos o transcripciones para el contenido de audio y que se proporcionen descripciones de audio para el contenido de video.
4. **Verificar la provisión de un enlace a una versión de texto del contenido de audio**:
   * Buscar un enlace claramente identificado que dirija a una versión textual del contenido de audio.
   * Asegurarse de que esta versión textual proporcione la misma información y contexto que el contenido de audio original.